



para Abanderado. En seguida y habiendose leído y publicado en el Ayuntamiento, la elección que acaba de hacerse, se acordó estimarse por bien hecha; y que dentro de tres dias se expidan los correspondientes títulos a los Ss. nombrados, dándose noticia de la elección a los Ayuntamientos de los Pueblos del Distrito para que se sirvan ponerlo en la de los individuos de S. M. S. respectiva para su conocimiento: Lo que se acordó luego el acto que firmaron los Ss. de Ayuntamiento, de que yo el Sr. Certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Casanueva      Castellón  
 Cayula      de

*[Handwritten signature]*  
 Merly

*[Handwritten signature]*  
 Juy prete  
 Agapito Calzadilla  
 y Lopez

En la Villa de Havana y Sala Constitucional de ella a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y siete. Venidos los Ss. de Ayuntamiento Constitucional de la misma para tratar de asuntos con

